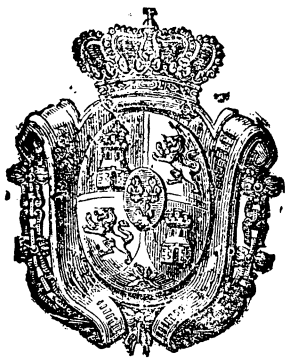


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180.	90	
para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2307.

JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Segunda seccion.

La Regencia provisional del Reino, en vista de las diferentes reclamaciones que se han hecho en solicitud de que se amplíe el término de un mes concedido en 8 de Enero último para el beneficio en bandera á los géneros, frutos y efectos existentes en el suprimido depósito de Bilbao; y conformándose con lo que acerca del particular han expuesto la direccion general de Aduanas y la junta de Aranceles, se ha servido resolver, que para disfrutar el beneficio de bandera los géneros, frutos y efectos que hubiesen llegado al citado depósito, se conceda el término de 40 dias, contados desde el en que se recibió en aquella villa la citada orden de 8 de Enero, siempre que la procedencia sea de los puertos del inmediato reino de Francia; y doble tiempo, contado desde la misma fecha, si la procedencia fuese de cualquiera otros puertos de Europa; entendiéndose esta gracia con la restriccion de que hayan de almacenarse en el mismo depósito de Bilbao los que se declaren para internarlos en Castilla por las aduanas de Cantabria, sin concederles mas término para el depósito que el de ocho dias.

De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1831.—Gamboa.—Sr. director general de Aduanas y Resguardos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Los gefes políticos de las provincias que á continuacion se expresan han dado parte al ministerio de la Gobernacion de haberse terminado las elecciones para Diputados y propuesta de Senadores sin la menor novedad; habiendo emitido los electores sus sufragios con la mas completa libertad.

Alicante, Avila, Badajoz, Barcelona, Búrgos, Ciudad-Real, Córdoba, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Segovia, Sevilla; Soria, Toledo, Valencia; Valladolid.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino se ha servido conceder los honores de ministro de la audiencia de Pamplona á D. José Francisco Goyeneche, ex-Diputado en las primeras Cortes constituyentes; y los de ministro de la audiencia de Búrgos á D. Tomas Delgado, secretario de la diputacion provincial de Logroño.

La Regencia provisional del Reino, á instancia de D. Félix Campaner, ministro electo de la audiencia de Canarias, se ha servido nombrarle para igual plaza en propiedad de la de Búrgos.

Tambien ha nombrado la Regencia jueces de primera instancia en propiedad del partido de D. Benito á D. Victoriano Nudales, cesante de Almendralejo; de Murcia á D. Alejandro Gonzalez, que lo es de Baena; de este partido á Don Francisco Javier de Bringas, juez que ha sido de Ocaña en comision; y para el juzgado de Archidona á D. Ramon Aymeric, juez electo de Alpuente.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Escriben de Odessa el 10 de Enero:
Una fiebre tifoidica hace estragos en la Crimea: la mor-

tandad es muy grande entre las tropas, y sobre todo en la marina. Este azote ha obligado al almirante Lazaref á dirigir casi todos los marineros á Nicolaiceff, no dejando mas que un pequeño cuerpo en Sebastopol.

Una carta de Tiflis anuncia que el general Rakosowski, gefe de estado mayor del ejército del Cáucaso, ha sido enviado al Schah para determinar el contingente que la Rusia debe suministrar para reprimir el saqueo de los kurdos. Créese que las tropas rusas se pondrán en movimiento para entrar en el territorio de la Persia por el mes de Abril.

El contra almirante Kaziu debe tomar el mando de la escuadra del mar Caspio.

ALEMANIA.

Francfort 22 de Enero.

Resulta de las últimas comunicaciones que todos los contingentes de la Dieta estarán completos para el mes de Marzo. Hácense en esta ciudad preparativos para reforzar con 200 hombres nuestro batallon, y se completarán los cuadros por medio de la conscripcion. La comision militar federal está muy ocupada; sin embargo todo tiende á la paz, y los Gabinetes hacen los mayores esfuerzos para conservarla.

El *Corresponsal de Hamburgo* hace los mayores elogios de la línea de conducta seguida en estos últimos tiempos por los Príncipes alemanes, y sobre todo por el Rey de Prusia; pero añade aquel periódico: si la Francia que puede salir de su aislamiento declarando que se ha equivocado, quiere persistir en sus ideas, y si en este caso estalla la guerra, habrá un hecho seguro, el de que ni la Alemania ni sus Soberanos han faltado á sus deberes.

Se asegura en Viena que varios banqueros y capitalistas han hecho ofertas al Gobierno austriaco acerca del nuevo empréstito de que se trata.

Espérase en Berlin la publicacion oficial del arreglo concluido con Roma. (*G. de E. de Prusia.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 1º de Febrero.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 89½.
Idem á cuenta, 89½.
España: deuda activa, 24½.

Sabemos que el capitán Stopford acaba de llegar de Alejandria, quien dice que la escuadra turca se disponia á hacerse á la vela; que habia izado el pabellon turco, y sido saludado por los egipcios. La escuadra debia dirigirse á Constantinopla. (*Globe.*)

FRANCIA.

Paris 3 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 112-70.
Cuatro y medio id., 105-50.
Tres id. id., 77.
Acciones del banco, 3250.
España: Deuda activa, 25½.
Diferida, 15½.
Pasiva, 6½.

Leemos en el *Constitucional*:

Los periódicos españoles hablan de las relaciones satisfactorias que existen entre el Gabinete de las Tullerías y el señor Olózaga. Sabemos con efecto que este diplomático da con frecuencia pruebas de tacto y de habilidad, y que su elevada inteligencia, así como su política, deben ganarle muchos amigos.

La comision de Presupuestos se ha reunido ya por cinco veces: ha resuelto que por este año no se dividirá en secciones, y que toda reunida se entregará al examen de los diversos capitulos de la ley de Hacienda. Para fundar esta resolu-

cion se ha tenido presente que desde que ha quedado reducida la comision de Presupuestos al número de 18 individuos, no componiéndose las subdivisiones mas que de cuatro ó cinco personas, tardaban mucho tiempo en preparar los informes que la comision reunida se veia precisada con mucha frecuencia á rehacer ó completar, lo que retardaba la redaccion definitiva del informe general. Por eso la comision del año anterior tardó tres meses y medio en prepararle; y si este año hubiese de ocupar el mismo tiempo, seria difícil que la Cámara pudiese concluir sus trabajos antes del mes de Junio. Ahora bien: el Gabinete no piensa que la sesion dure tan largo tiempo: ha conseguido de la Cámara cuanto ella podia darle, y se tiene casi como cierto que una disolucion seguirá á la suspension de la legislatura. (*Comm.*)

Hoy á las doce se han reunido las comisiones de Fortificaciones de Paris y de las Fortificaciones del reino en el ministerio de la Guerra en el gabinete del mariscal Soult: hallábanse presentes varios generales y ayudantes de campo de palacio. Tratábase, segun se ha dicho en las secciones, de fijar definitivamente los puntos estratégicos de las cercanías de la capital que van á fortificarse.

La conferencia duró hasta las dos.
No queda la menor duda de que en la llanura de l'Egine que domina al arrabal de San Antonio, y la muralla que pasa por bajo, se construirá un fuerte de los mejor acondicionados, y cuyos materiales se hallan reunidos en el terreno desde 1835. (*Id.*)

El *Courier francais*, siempre al corriente, á lo que parece, de lo que se hace en la embajada de Inglaterra, publica las líneas siguientes:

Un periódico anunciaba ayer que el Gobierno ingles ha tratado de penetrar las intenciones de Mr. Guizot acerca del tratado de comercio cuya conclusion ha quedado suspensa por los últimos acontecimientos.

Con efecto, parece que lord Palmerston ha representado al Gabinete frances en una nota muy ejecutiva, que era llegado el momento de firmar este convenio, en el caso que el Ministerio de 29 de Octubre adoptase las bases sentadas por el de 1º de Marzo. (*Id.*)

Los periódicos alemanes continúan ocupándose de los movimientos de las tropas rusas en Polonia. Leemos en la *Gaceta de Augsbourg*:

Vistula 18 de Enero.—La concentracion de tropas rusas en Polonia, tiene evidentemente relacion con las complicaciones que la política actual presenta. No es posible que el Gabinete de Petersburgo envíe estas tropas á sus acantonamientos ordinarios antes de estar asegurada la paz de la Europa; porque las distancias harian toda nueva concentracion muy difícil. Aun en el caso en que los rusos no tomasen parte en una guerra general contra la Francia, el ejército acantonado en Polonia formaria una reserva para ciertas eventualidades, y ademas impediria cualquiera tentativa en el pais; mas como puede asegurarse que para esto no bastarian 500 hombres, es probable que llegarán nuevos regimientos de la Podolia y la Volhinia. (*Id.*)

El doctor Bandens ha salido en posta para Luneville, donde reina una epidemia de ataques á la garganta, y del cual está padeciendo, aunque levemente, el duque de Nemours. (*Id.*)

Hoy se han hecho por el Gobierno dos comunicaciones importantes á la Cámara de Diputados.

El Ministro de lo Interior ha presentado el proyecto de ley relativo á los gastos secretos. El crédito pedido para dichos gastos, asciende, como en el año anterior, á un millon.

El Ministro de Trabajos públicos ha presentado un proyecto de ley relativo á la expropiacion de canales por causa de utilidad pública.

La Cámara ha autorizado á Mr. Mermillod para que interpele al Gobierno sobre el último tratado concluido con Buenos Aires. Estas interpelaciones se verificarán concluida la discusion de la ley sobre aduanas.

La Cámara, despues de algunas observaciones poco importantes, ha adoptado los artículos del proyecto de ley relativa á la biblioteca del arsenal. No habiendo número suficiente, se ha anulado el escrutinio sobre la totalidad de la ley, emplazándole para el jueves. (*Debats.*)

Mr. Ed. Dulaurier, graduado en lengua árabe en la escuela de las lenguas orientales vivas, enviado por segunda

vez á Inglaterra para examinar los manuscritos malayos y javaneses que existen en los ricos depósitos de manuscritos orientales de la compañía de las Indias, de *King's College* y de la sociedad Real asiática en Londres, ha traído, entre otros documentos preciosos, una colección completa de los *Ondang-Ondang*, ó códigos de leyes de los pueblos del Archipiélago indiano, toda la parte de la gran crónica javanesa que alcanza hasta la introducción del islamismo en aquellas comarcas hácia principio del siglo xv: por último, un manuscrito que comprende una serie de noticias del mas alto interés sobre las antiguas instituciones religiosas de los pueblos que habitan esta parte del mundo, y sobre las cuales no se tenía ningun conocimiento hasta ahora.

El Ministro de Instrucción pública y el de Negocios extranjeros han concurrido á esta misión, á la cual se ha asociado tambien la academia de Inscripciones por medio de una serie de instrucciones que ha dado á Mr. Dulaurier. (Id.)

Escriben de Túnez con fecha 8 de Enero:

Permanecen los asuntos de la Regencia en el mismo estado. Parece que las negociaciones no han hecho progreso alguno. Mr. Raffo, consejero del Rey ha regresado á Paris, y hasta ahora nada oficial se ha sabido acerca del resultado de su misión; sin embargo, algunas personas hablan de un empréstito de 15 millones de piastras hecho en Francia, bajo la garantía de la provincia de Bizeota, mas nada se sabe de positivo. (Comm.)

La *Gazeta de Augsburgo* publica las notas siguientes que le han sido dirigidas de Posen:

Durante el mes de Diciembre seis niños han perecido abrasados; sus padres les habian abandonado en sus aposentos, en donde habia encendido fuego en una chimenea. Cuatro personas se han encontrado heladas sobre el camino. En uno de nuestros círculos, se ha hecho un comercio ventajosísimo de sanguijuelas, pues se han vendido 3000 porciones á 50 escudos el millar.

Una muger anciana ha sido declarada hechicera por el populacho.

Escriben de las orillas del Vístula á la *Gaceta de Augsburgo* fecha 18 de Enero lo siguiente:

Reina hace ya algun tiempo en estos paises una especie de enfermedad epidémica, conocida con el nombre de *influenza*. Familias enteras son atacadas por este mal; y asi aunque este no sea por su naturaleza muy grave, puede traer funestas consecuencias si por una negligencia indisculpable no se le combate en tiempo oportuno.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 2 de Febrero.

Tenemos la satisfaccion de anunciar al público que en una de las juntas celebradas por la nueva comision de Márquez se acordó entre otras medidas la de invitar á los liberales artistas D. Antonio María Esquivel y D. Antonio Cabral Bejerano, bien conocidos en esta ciudad por sus talentos en el arte de la pintura, para que contribuyese cada uno con una obra de su ingenio, cuyo producto se dedicasé á la erección del monumento del coronel D. Bernardo Márquez, víctima de la tiranía que ejerciera en nuestra patria el último reinado: dichos artistas se prestaron cual la comision pudiera haber deseado, ofreciendo hacer lo que se les pedia en obsequio de una obra tan laudable.

Nosotros al saber el desprendimiento de tan insignes artistas, no podemos menos de hacer pública su generosidad, para que el pueblo vea la liberalidad de una clase tan benemérita como desatendida hoy. (El Sevillano.)

El sábado de la semana anterior se reunieron en el local del Liceo, segun el anuncio que dimos este dia en nuestro periódico, hasta 26 socios; todos se hallaban animados del mejor deseo por su reinstalacion, y solo se trató de llevarla á efecto con toda la prontitud posible.

Se determinó que se trasladase á la iglesia de la Merced como local de mas extension y mas apropósito para reunirse, y que apenas se realizase este proyecto se celebraria la primera sesion de competencia: tanto la seccion de pintura, como la de literatura y música se ofrecieron con sus trabajos para tan noble fin.

Muy de alabar es esta decision de los señores liceistas; y tiempo es ya de que vuelvan á tomar animacion en la patria de los Velazquez y Riojas, los delicados pinceles y bien cortadas plumas que aquellos con tanta felicidad manejaron.

Nosotros nos atrevemos á suplicar á los señores que no asistieron esa noche, concurren á las juntas que se celebren en adelante: el estímulo y el entusiasmo son los únicos que pueden sostener unos establecimientos de los que se puede decir con Horacio: *Omne tulit punctum qui miscuit utile dulci.* (Id.)

MADRID 10 DE FEBRERO.

A la Regencia provisional del Reino.—El ayuntamiento constitucional de Salamanca vió con entusiasmo las poderosas y enérgicas medidas de la Regencia para sostener el decoro español, altamente comprometido en el vecino reino de Portugal; y por ello la felicitó de lo íntimo de su corazón.

Hoy lo hace agradecido, y dice con orgullo á la faz de Europa que la Regencia provisional ostentó noblemente la fuerza del brazo español; que España toda, olvidando pequeñas diferencias, se puso al lado de su Regencia, y de hecho quedó convertida en nacion; pero nacion grande, generosa,

que merced al civismo de sus hijos, tiene consignado sin mancha un nombre universal; nombre que envidian las grandes naciones, y que en vano intentan borrar, porque sus virtudes no han sido suficientes á imitarle.

Este antemural y el tino con que la Regencia ha manejado en política tan delicado asunto, nos da por resultado "la libre navegacion del Duero" por tan fuertes olas combatida.

El ayuntamiento de Salamanca, en nombre de la provincia, que será como el centro de todas las operaciones mercantiles, recibe el tratado como un don inestimable, lleno de esperanzas halagüeñas, hace alarde de su gratitud, y suplica á la Regencia se sirva admitir con agrado tan leal manifestacion.

Y queda rogando al Todopoderoso guie la Regencia con tal acierto sus pasos, que ellos solos sean capaces de labrar la ventura de España, y que sus dignos hijos lleguen un dia á llamarse hermanos como individuos de una misma familia.

Salamanca Febrero 5 de 1841.—Antonio Fernandez Puente.—Manuel Martin de Mateos.—José Cid Dominguez.—Fernando Garcia de Nieva.—Bartolomé Solís.—Manuel Martinez.—Domingo de Matutes.—Telesforo Oliva, síndico.—José Blanco.—Por acuerdo del ayuntamiento, Rodrigo Fernandez Guijarro, secretario.

En el *Corresponsal* del 7 se lee lo siguiente:

IMPRENTAS NUEVAS EN ULTRAMAR.

En Santiago de Chile se ha planteado hace poco un establecimiento tipográfico que compite ya con los mejores de Francia é Inglaterra. D. Manuel Rivadeneira, artista español, que con deseo de conocer los adelantos de la prensa habia hecho desde muy jóven diferentes viajes al extranjero, es quien ha establecido esta imprenta magnífica. Las personas que no puedan examinar las muestras que se nos han remitido, conocerán alguna parte del mérito artístico del Sr. Rivadeneira recorriendo cualquiera de las brillantes y numerosas publicaciones que salieron de la imprenta de Bergues en Barcelona por los años de 1835 y siguientes, en los cuales él dirigia aquella oficina. Luce en efecto en aquellas obras correccion esmerada, buen gusto en la eleccion de los caracteres, discreto y oportuno empleo de los muchos y variados adornos que hoy usa el arte, limpieza é igualdad en la estampa.

Pero principalmente merece elogio una obra tipográfica del Sr. Rivadeneira, que generalmente no es conocida. Es una especie de plano del Estamento de Procuradores, en el cual va impreso el nombre de cada Procurador en el sitio que solia ocupar en el salon. Formando todos los nombres líneas convergentes, fácilmente conocerán los prácticos cuántas dificultades habria que vencer en la composicion de aquel molde.

El Sr. Rivadeneira ha adquirido posteriormente en Valparaiso la imprenta de donde sale el *Mercurio* de aquel puerto, la cual, segun el anuncio inserto en el núm. 3557 del citado periódico, tomó desde 1º de Octubre del próximo pasado el nombre de su nuevo dueño. A todo español debe ser muy satisfactorio que esos establecimientos sean obra de un compatriota nuestro; y que á pesar de haberse roto los vínculos antiguos entre el continente americano y la que fue su metrópoli, deban todavía sus habitantes algunos medios para adelantar en la carrera de la civilizacion á los hijos de

esa España de quien recibieron tres siglos há fe, leyes, ciencias y lenguaje.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional de esta M. H. villa D. Juan Bautista Osea, por D. Juan Francisco Morate, como secretario de la Excm. diputacion de esta provincia, en union de los oficiales de dicha secretaria, la hoja volante repartida con el *Eco del Comercio* del dia 1º del corriente, firmada por D. Angel Yuste, fechada en Alcalá de Henares en 28 de Enero último, se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene, tocó á los siguientes: D. Pedro Malo, D. Diego de Herce, D. Joaquin Lean y Carbon, D. Justino de la Pera, D. Martin Duque, D. Cristóbal Vicuña, D. Manuel Castresana, D. Manuel Codorniu y D. Justo Hernandez, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa. Madrid 10 de Febrero de 1841.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional de esta M. H. Villa D. Juan Lasaña por D. Julian Ortiz de Lanzagorta, á nombre de los Sres. conde de Salazar y D. Pascual Moles, el artículo inserto en el periódico titulado *Eco de la Milicia nacional*, perteneciente al jueves 26 de Noviembre de 1840, que empieza "Canarias 5 de Noviembre. Grandes acontecimientos," y concluye "de cordura y heroísmo," se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene, tocó á los siguientes: D. Miguel Angel Muguiro, D. Marcos Gonzalez, D. Juan José Enriquez, D. Francisco Javier Ferrero Montaos, D. Antonio Cabanilles, D. Eusebio Caramanzana, D. Juan Bautista de Llano, D. Luis Diaz Perez y D. Tomas Triapaga, quienes declararon por unanimidad no haber lugar á la formacion de causa.

Madrid 10 de Febrero de 1841.—Cipriano Maria Clemencia, secretario.

ESTADISTICA COMERCIAL.

Esteneur (Dinamarca) 20 de Enero de 1841.—Los estados que siguen son relativos: el núm. 1º á la navegacion general del Suna desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1840, comparada con la misma época en el año de 1839; el núm. 2º á los buques españoles que en el año anterior han navegado por el Suna: el 3º al comercio y navegacion de los puertos del Báltico con los de España en el año de 1840; y el núm. 4º á los buques que han pasado por el Gran Belta en el año de 1840 comparado con el de 1839.

De algunos años á esta parte ha mejorado notablemente el comercio español en el Báltico, proporcionándosele medios fáciles y expeditos que hasta ahora no habia experimentado, pudiendo citarse particularmente el crédito de tres meses que concede la aduana por los derechos del Suna, y haberse abierto correspondencia entre los puertos del Báltico y los de España á fin de poder avisar al comercio español de las ocasiones favorables que se presenten: esto ha sido muy ventajoso.

Núm. 1.º

Estado de la navegacion general del Suna desde el 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre del año 1840, comparado con la misma época del año 1839.

NACIONES.	Del mar del Norte.	Del Báltico.	Total en 1840.	Total en 1839.	Mas.	Menos.
Americanos.....	71	72	145	174	29	..
Bélgicos.....	11	10	21	35	..	14
Bremenses.....	24	35	59	69	..	10
Daneses.....	514	460	974	1,115	..	141
Españoles.....	9	9	18	20	..	2
Franceses.....	118	121	259	240	..	1
Hamburgueses.....	6	17	25	19	4	..
Hannoverianos.....	362	406	768	815	..	47
Holandeses.....	420	527	947	1,195	..	248
Ingleses.....	2,047	2,024	4,071	4,438	..	427
Italianos.....	26	26	52	44	8	..
Lybeokqueses.....	47	49	96	110	..	14
Mecklemburgueses.....	484	478	962	994	..	32
Noruegos.....	1,011	1,014	2,025	1,651	374	..
Oldenburgueses.....	40	45	85	129	..	44
Portugueses.....	2	3	5	3	2	..
Prusianos.....	1,495	1,501	2,996	3,045	..	49
Rusos.....	598	416	1,014	851	..	17
Suizos.....	689	675	1,364	1,250	114	..
Total.....	7,774	7,888	15,662	16,175	511	1,044

Mas..... 511

Diferencia de menos en 1840..... 513

Total de los buques que en los últimos cinco años han pasado el Suna.

Años.	Del Norte.	Del Báltico.	Total.
1836	5,775	6,141	11,916
1837	6,565	6,537	13,102
1838	6,834	7,106	13,960
1839	7,975	8,200	16,175
1840	7,774	7,888	15,662

Los derechos del Suna han producido en el año pasado cerca de 3.000.000 rixdalers danés ó 35.000.000 rs. vn., fuera de 10.000.000 reales vellon que los buques pasados por los Rolles y el canal de Holsheim habrán pagado á la corona danesa.

ESTADO de los buques que han pasado el Gran Belt en el año de 1840, comparado con el de 1839.

BUQUES CARGADOS.	1840.	1839.
A Noruega.....	439	594
Tinmar Ken.....	1	1
Suecia.....	..	2
Altona.....	6	1
Hamburgo.....	4	2
Breme.....	1	..
Holanda.....	51	9
Bélgica.....	12	8
Francia.....	26	2
Inglaterra.....	445	418
Portugal.....	1	..
Indias occidentales.....	17	17
Islandia.....	11	7
Gronlanda.....	7	2
Al Báltico.....	11	8
De Noruega.....	349	354
Suecia.....	7	10
Hamburgo.....	..	1
Holanda.....	1	1
Francia.....	3	..
Inglaterra.....	212	153
Portugal.....	1	..
Mediterráneo.....	1	1
Indias occidentales.....	11	16
Estados Unidos.....	1	..
Brasil.....	1	1
Islandia.....	6	4
Gronlanda.....	8	8
Báltico.....	12	16
De puerto danés á otro.....	120	114
Total cargado.....	1,765	1,750
En lastre.....	563	568
En todo.....	2,326	2,298

De los 563 buques en lastre mencionados anteriormente, los 144 iban de puerto danés á otro, á saber, 47 del Norte y 97 del Sud. De los demas, 419 vinieron, 335 del mar del Norte, y 34 del Báltico. Los cargados subirán los cargamentos siguientes:

Granos de toda calidad.....	958
Patatas, manteca, provisiones &c.....	47
Linaza y navete.....	49
Panes de colsa.....	26
Huesos de animales.....	15
Tablas, madera, hierro.....	269
Arenques, pescado, grasa, sal.....	118
Géneros de lana de Islandia &c.....	14
Carbon de piedra, alquitran, yeso &c.....	198
Lino y cáñamo.....	4
Vinos.....	5
Pacotillas &c.....	27
Géneros coloniales.....	14
Diversos otros artículos.....	23
Total.....	1,763

Nota. Los buques que pasan el Gran Belt tienen que fondar enfrente de Niburgo, á fin de pagar á la corona danesa los mismos derechos que pagarían si pasasen por el Suna. Con todo, muchos capitanes, principalmente daneses, prefieren este camino porque abrevia algo el viaje y no se acumulan tantos pequeños gastos como en Elseneur; pero es menester ser muy práctico para pasar el Belt, por razon de los muchos bajos fondos ó arrecifes que allí hay.

Venta de bienes nacionales.

Habiendo sido infructuosas cuantas diligencias se han practicado en busca de D. Bernardino Navajas, y siendo indispensable hacerle saber el contenido de un despacho librado por el señor juez de primera instancia de Salamanca, por el presente se le cita y emplaza para que en el término preciso de ocho dias se presente en el juzgado de esta M. H. Villa que está á cargo del Sr. D. Tomas Pacheco, por la escribanía de número del Dr. D. Claudio Sanz y Barea. Madrid 9 de Febrero de 1841. = Dr. Claudio Sanz y Barea.

La Regencia del Reino ha tenido á bien conceder permiso á la villa de Ledesma para que anualmente el dia de la Ascension y los dos siguientes celebre feria, lo que se anuncia al público para su noticia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½ con cupones al contado: 29¼, 28¾, diecinueve treinta y dosavos, ½, 7/8, 3/4 y un dieziseisavo á v. f. ó vol. y firme: 28 trece dieziseisavos, 29¾, 29, ½ y 29¼ á v. f. ó vol. á prima de cinco dieziseisavos, ¾ y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 23 á 10 d. f. ó vol. con cupones.

Vales Reales no consolidados, 00.
Denda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36 siete dieziseisavos.
Paris, 15-13.
Alicante, ½ b.
Barcelona, á ps. fs., 1¾ pap. id.
Bilbao, ¾ din. id.
Cádiz, ¾ b.
Coruña, ½ d.
Granada, ½ id.
Málaga, ¾ b.
Santander, 1½ id.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, ¾ b.
Valencia, ¾ á ½ id.
Zaragoza, ½ á ¾ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la intendencia militar de Castilla la Nueva.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el preciso y último de 10 dias, contados desde la publicacion de este edicto, á D. José Antonio Lobat, practicante de cirugía, destinado á los hospitales militares del ejército de Aragón, para que comparezca en la escribanía del juzgado de esta intendencia militar, sita en la calle del Príncipe, núm. 40, cuarto entresuelo de la derecha, para hacerle saber una providencia dictada por mí, con acuerdo del asesor de dicho juzgado en el expediente que contra aquel se está siguiendo por la misma escribanía; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el preciso y último de 10 dias, contados desde la publicacion de este edicto, á D. Joaquin María Lario, segundo ayudante de medicina del ejército del Centro, para que comparezca en la escribanía del juzgado de esta intendencia militar, sita en la calle del Príncipe, núm. 40, cuarto entresuelo de la derecha, para hacerle saber una providencia dictada por mí con acuerdo del asesor de dicho juzgado en el expediente que contra aquel se está siguiendo por la escribanía; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

POR providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos y juez de primera instancia de esta muy heroica villa de Madrid, refrendada del escribano de número doctor D. Claudio Sanz y Barea, se cita y emplaza por segunda vez á todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto á los bienes de Juan del Oro, que murió en el hospital general de esta corte en Noviembre de 1839, señalándose el término preciso y perentorio de 20 dias para que deduzcan el derecho de que se crean asistidos en el mismo juzgado y escribanía, con apercibimiento de que pasado sin presentarse, les parará perjuicio.

SUBASTAS.

POR la escribanía vacante de D. Matías García Escalada que despacha D. Agustin Seco, y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Viadera, magistrado honorario de la audiencia territorial de Barcelona, y juez de primera instancia de esta villa, dictada á instancia de los síndicos de la testamentaria concursada de D. Manuel Francisco Sampelayo, se anuncia nuevamente por término de 20 dias, la subasta de las tres cuartas partes de la dehesa titulada Cuarto de San Miguel de Cervera-Olid, sita en término de la Jarilla, jurisdiccion de la ciudad de Plasencia, publicada ya en los Diarios de 29 de Mayo y 10 de Agosto del año próximo pasado; advirtiéndose para inteligencia de los licitadores que el valor de la otra cuarta parte que pertenece á Doña Juana de Posada Caballero, proindiviso con la testamentaria, se encuentra incluida en el total de la retasa que de ella se ha hecho, y cuyo importe se deducirá al comprador del precio en que la remate.

Igualmente se hace presente que el todo de dicha dehesa se compone de 20 fanegas de primera calidad exentas de monte, que se destinan á la siembra de lino, valuada cada una á 600 rs., que importan 120 rs.

Un prado murado de pared de caber nueve fanegas á 900 reales cada una, 8100.

Treinta fanegas de sembradura de superior calidad con su hermoso arbolado á 1200 rs. cada una, 3600.

Doscientas cincuenta fanegas de segunda calidad con inclusion de su arbolado á 300 rs. cada una, 2000.

Y 325 fanegas de tercera á 620 rs. cada una, tambien con inclusion del arbolado, 201,500 rs.

Y ademas una casa y tinados tasado en 13,750 rs., formando el total de la tasacion la cantidad de 471,350 rs., y aunque ha sido valuada en venta en 15,550 rs., ha producido en los tres últimos años segun las cuentas rendidas por el administrador de ella, 14,500.

La persona que quiera interesarse en su adquisicion, acuda á la escribanía citada en el término de los 20 dias, que darán principio á contarse desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, donde le será admitida siendo arreglada, y pasados se señalará dia, sitio y hora para efectuar el remate.

VACANTES.

SE halla vacante el partido de cirujano-médico de la villa de Canales de la Sierra, provincia de Logroño, su do-

lacion de 50 rs. pagados por el ayuntamiento mensualmente, libre de contribucion ordinaria y extraordinaria, casa, barbero y sangrador; los aspirantes dirigirán sus peticiones al presidente de dicho ayuntamiento hasta el 15 de Marzo próximo, francas de porte, en cuyo dia se proveerá. Canales Febrero 4 de 1841. = El alcalde, Benito Gonzalez Rocandie.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entregas de SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE de 1840.

Comprenden los decretos y órdenes y las circulares de las direcciones generales expedidas durante dichos meses. Se hallan venales en el despacho de dicha Imprenta Nacional al precio de 3 rs. cada mes, tanto en rústica como en rama.

En breve se publicará la entrega del mes de Diciembre, que irá acompañado de dos índices cronológico y alfabético, y de la portada del tomo correspondiente, que comprende todo el año anterior.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria para hoy jueves á beneficio de la primera actriz Doña Matilde Diez.

1º Gran sinfonía á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva original en tres actos, y en verso, titulada

DIOS LOS CRIA Y ELLOS SE JUNTAN.

El refran que sirve de título á esta comedia, expresamente escrita para el beneficio anunciado, encierra una verdad que todos los dias vemos demostrada, y de ella se deduce una máxima importante; á saber, que *hacen mal en juntarse los que Dios no ha criado para ello.* Ambos principios constituyen el pensamiento moral de la fábula, y de su concurrencia se ha procurado que resulte la posible novedad en las situaciones y la diversidad y contraste de caracteres y costumbres que el arte exige y el público apetece.

3º No pudiendo tener lugar, por enfermedad de Doña Josefa Diez, un pagedú nuevo que estaba destinado para este beneficio, se bailará *La Jota valenciana*, que tan aplaudida fue del público cuando se estrenó á mediados del año pasado.

4º Gran sinfonía nueva á toda orquesta, tocada á telon levantado.

5º El muy divertido sainete, que hace años no se representa, y cuyo título es

LOS DOS VIEJOS, UNO LLORANDO

OTRO RIENDO,

en el cual desempeñará el papel de D. Teofilo el actor Don Antonio Guzman, que aunque no tiene obligacion de trabajar en sainetes, ha querido hacer este obsequio á la beneficiada. Para dar á este fin de fiesta toda la importancia posible, se han encargado la beneficiada y Doña Teodora Lamadrid de los papeles de Juliana y Dorotea, á pesar de su poca extension.

Las piezas de música que se tocarán en todos los intermedios, como asimismo las dos sinfonías, son enteramente nuevas, obra del profesor de la orquesta de este teatro D. Manuel Martinez.

Todos los deseos de la beneficiada quedarán completamente satisfechos si acierta á complacer al público con la funcion que ha elegido.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Nota. Se está ensayando, y se ejecutará á la mayor brevedad posible, la ópera seria, nueva, en tres actos del maestro Mercadante, titulada *ELENA DA FELTRE.*

Esta magnífica particion, debida á la pluma de uno de los mas acreditados autores contemporáneos, ha merecido el general aplauso en todos los teatros en que se ha puesto hasta ahora en escena. Sus combinaciones profundas y filosóficas; la riqueza de sus armonías; la brillantez de su instrumentacion la hicieron desde luego notable. Y aunque de ningún modo pretenda la empresa prevenir el respetable fallo de un público tan conocedor y tan justo, créese, por lo respectivo al espectáculo que se anuncia, en el caso de hacer honorífica mencion de los antecedentes que la han determinado á presentarlo, lisonjeándose de que los espectadores quedarán con tal eleccion complacidos. Será exornado en trajes, decoraciones y acompañamientos con pompa y propiedad; y se estrenará en el acto tercero una vista, inventada y pintada al intento por el profesor D. Eusebio Lucini.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.